



**Nombre del alumno: CHRISTIAN ESTEVEZ HIDALGO**

**Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ**

**Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL**

**Materia: DERECHO PENAL**

**Grado: ING.**

**PASIÓN POR EDUCAR**

Comitán de Domínguez Chiapas 23 de Enero del 2021

# EL DERECHO PENAL

Es la rama del derecho público que establece y regula, mediante un conjunto de normas y principios jurídicos, la represión de la delincuencia por parte del Estado. Como tal, el derecho penal es también una disciplina jurídica que se encarga de estudiar el fenómeno criminal, el delito, el delincuente y la pena, a partir de lo cual se deducirán sus principios y normas jurídicas.

**Fundamento**  
La sociedad, para realizar su progreso y mejoramiento, necesita del orden, sin el cual todo intento de convivencia resulta inútil. Esto es un elemento indispensable para la organización y desarrollo de la vida en común.

**Venganza.**  
La venganza significa que el hombre, ante una agresión recibida, obtiene satisfacción mediante otro acto violento.  
La venganza privada también se conoce como venganza de sangre, y consiste en que el ofendido se hace justicia por propia mano, es decir, el afectado ocasiona a su ofensor un daño igual al recibido. Esta fase se identifica como la ley del talión, cuya fórmula es ojo por ojo y diente por diente. Ahí se aprecia claramente la venganza individual, en la que se inflige un mal por otro recibido.

**Límites**  
Si la pena (el derecho penal: ius puniendi) se somete a los tres principios mencionados (Derecho penal: ius poenale) puede quedar justificada, es decir, resulta legítima. De lo contrario (ius puniendino sometido al ius poenale), la pena y cualquier otra restricción de la libertad (multa, prisión preventiva, inhabilitaciones...) se convierten en un abuso de poder

**Familiar**  
En este periodo, un familiar (aun antes del surgimiento del concepto familia) del afectado realiza el acto de justicia y causa un daño al ofensor.  
Divina. La venganza divina es el castigo impuesto a quien ocasiona un daño, en virtud de creencias divinas, de modo que a veces se entremezclan rituales mágicos y hechiceros

**Pública.**  
La venganza pública es un acto de venganza, pero ejercido por un representante del poder público. En este caso simplemente se traslada la ejecución justiciera a alguien que representa los intereses de la comunidad

**Delito**  
Es el núcleo de esta rama del ordenamiento jurídico. El delito es desobediencia a los imperativos contenidos en las normas de derecho. Las sanciones se establecen como reacción a la infracción de normas.

**Pena**  
Es la sanción específica del Derecho Penal, la cual viene concretada dentro de las sanciones jurídicas por tres condiciones:  
• **efectiva:** imponer al que la sufre la pérdida de un bien individual (libertad, patrimonio, etc.).  
• **Competencia judicial:** su imposición es competencia exclusiva de los Jueces integrantes del Poder Judicial.  
• **Sentencia:** ha de imponerse en una sentencia, tras un proceso jurisdiccional con garantías.